

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

## SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

## LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

X     Regularización     75,33     m²     Alineamiento:4.42mts. lin.     C.O.S.:96.00 _ %       Revalidación     m²     (frente)     C.U.S.:N/A%       Remodelación     m²     SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA:107.86m²       Licencia para Antenas     h     DESTINO AUTORIZADO:	Viger	icia del <u> </u>	1_ de _	JULIO C	lel _20	22	_ al _	11 de	JUL	10	de	2023	_		CURB/0	0309/20	22
Ubicación / Calle: Lote: Manzana: Colonia / Fraccionamiento: Municipio / Localidad:  DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  Nombre: Calle: No Ext. Localidad: No. Int.: Teléfono: Colonia: TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA Licencia de Uso de Suelo; MA Licencia de Uso de Suelo; MA Ampliación Revulidación Revulida	DATOS	DE INSCRIPCIO	N EN EL REC	ISTRO PUBLICO DE I	A PROP	IEDAD	1250	- Aug - 11		CLAVE C	ATASTRA	L		100	cor	DIGO QR	NO.E
Upicación / Calle: Lote: Manzana: C.P.; 00000  Referencia: Colonia / Fraccionamiento: Municipio / Localidad:  DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  Nombre: Calle: Localidad: No. Int.: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OSRA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Alineamiento: Localidad:  Colonia: Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OSRA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Alineamiento: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OSRA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Alineamiento: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:	BAJO NO	о. томо	DIA	MES AÑO	Z.	REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		000000000000000000000000000000000000000	
Upicación / Calle: Lote: Manzana: C.P.; 00000  Referencia: Colonia / Fraccionamiento: Municipio / Localidad:  DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  Nombre: Calle: Localidad: No. Int.: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OSRA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Alineamiento: Localidad:  Colonia: Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OSRA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Alineamiento: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OSRA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Alineamiento: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:  Colonia: Localidad:																	
Localidad:  DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR  Nombre:  Calle:  Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OBRA  TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Ampliación  SELO  Ampliación  SELO  Ampliación  SELO  Ampliación  TEPO DE AUTORIZACION SOLICITADA  Licencia de Uso de Suelo; NA  Uso de Suelo Autorizado; NIA  Alineamiento:  (4.22 mts. lin.  C.O.5.: 95.00 %  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Reposición de Losa  Movimiento de Losa  Movimiento de Tierra  Movimiento de Planos  1 No  Patios Descubiertos  DATOS DE PERITOS  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  Codula Profesional:  Nombre:  Nombre:  Ced. Prof.:  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-629-11  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-629-11  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-629-11  Coded Profe:  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-629-11  Coded. Prof.:  Reg. Municipal:  Registro de Planos  Coded. Prof.:  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-629-11  Coded. Pr					UBICA	CION	DE LA	OBRA			11/4						
Referencia: Colonia / Fraccionamiento: Municipio / Localidad:  No Ext No. Int.: Teléfono: Colonia:  No Ext No. Int.: Teléfono: Colonia:  Colonia:  Colonia:  No Ext No. Int.: Teléfono: Colonia:  Co			e:							No.:							
Colonia: No. Int.: Teléfono: Colonia: No. Int	Distriction Section 18							Ma	nzana			. C.I	00000	)			
Municipio / Localidad:    No Ext				ovinery.	_												
Nombre: Calle: No Ext. No. Int.: Teléfono: Calle: Colonia: Colonia						_			_	-1110				- 1			
Nombre:  Calle:  Localidad:  CARACTERISTICAS DE LA OBRA  Licencia de Uso de Suelo: NA  Dobra Nueva  Ampliación  Seludición  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Reposición de Losa  Movimiento de Tierra  Reposición de Losa  Reposición de Losa  Movimiento de Tierra  Reposición de Losa  Movimiento de Tierra  Reposición de Losa  Reposición de Losa  Reposición de Losa  Movimiento de Tierra  Reposición de Losa  Reposición de Losa  Movimiento de Tierra  Reposición de Losa  Reposición de Provecto  Carba Descubiertos  Registro de Planos  I No  Dobertvaciones:  Registro de Planos  DATOS DE PERITOS  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  Ced. Prof.:  Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.:  Reg. Mp	Munic	ibio / roce	alidad: _											_			
Calleis   No Ext   No Int.: Teléfono:    Colonia:   Caracteristicas De La Obbra   Tipo De Autrorizacion Solicitada:    Tipo De Autrorizacion Solicitada   Licencia de Uso de Suelo: NA    Uso de Suelo Autorizado: NA    Ampliación   32,53 m²	Momb	***			D	DATOS	DEL	PROPIE	TARIO (	O POSE	EDOR					The same	
CARACTERISTICAS DE LA OBRA  TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA  Licencia de Uso de Suelo; N/A  Nampilación Regularización Regular						Transition and	-51	No. F								1000	_
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA  Obra Nueva  X Ampliación 32.53 m² X Regularización 75.33 m² Revalidación Reposición de Losa Reposición									Miles Marine Review	ad:		lo. Int	-	Tel	efono: 💻		-
Disa Nueva   Dis	OB.		The IA			CA	RACTI	00111111111		PERSONAL PROPERTY.	A				-		
A Ampliación  X Regularización  Revalidación  Revalidación  Revalidación  Remodelación  Remodelación  Remodelación  Reposición de Losa  Reposición de Losa  Movimiento de Tierra  Bardas  Cisterna  Patios Descubiertos  Registro de Planos  Cambio de Proyecto  Otros  DATOS DE PERITOS  PERITO RESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.: Reg.	T	IPO DE AUT	TORIZACI	ON SOLICITADA		1			Owner the Park	THE PARTY OF THE P	Gett's	7	539				
Revalidación Revalidación Remodelación Remodelación Reposición de Losa Reposición de Reposi	Ob	ra Nueva	THE W	A SA TEN	m2	Uso	de Su	uelo Au	toriza	do: N/	A	109	IN TON				
Revalidación m2  Remodelación m2  SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 107.86 m  DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION  Movimiento de Tierra m3  Area de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0  Patios Descubiertos m3  Registro de Planos 1 No  Cambio de Proyecto Ditros DE PERITOS  DATOS DE PERITOS  DATOS DE PERITOS  DATOS DE PERITOS  DATOS DE PERITOS  SELLO  PERITO RESPONSABLE DE OBRA  Nombre:	X Am	pliación		32.53	m2								Karal			120	
Remodelación Licencia para Antenas Reposición de Losa Movimiento de Tierra Masa Sardas Cisterna Patios Descubiertos Patios Descubiertos Cambio de Proyecto Otros  DATOS DE PERITOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA Ced. Prof.: Reg. Mpal.: Nombre: Ced. Prof.: Nombre: Nombre	X Re	gularización	1	75.33	m2	Alin	eami	ento: _	4.	42	mts	s. lin.			C.O.S.:	96.00	. %
Licencia para Antenas Reposición de Losa Movimiento de Tierra Bardas Bardas Cisterna Cisterna Patios Descubiertos Registro de Planos Correctiones Publicas per PRO-AUVF-029-11 Registro S.S.A.:  Cédula Profesional: Registro S.S.A.:  Cédula Profesional: Registro S.S.A.:  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Remán Campa Pienze, en mi carácter de Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Apyntamiento de Veracruz, y con fundamento en los articulos pla tenja le para Construcciones Publicas y Privadas del Stado de Veracruz, y 17 y 11 del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, y 20 millo danamento de la tamba de la tamba del Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, y 17 y 11 del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, y 17 y 11 del Reglamento Ceneral para Is Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, en Para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, y 17 y 11 del Reglamento Ceneral para Is Conservación del Centro Con Luciano de y não ha bit guera de para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, et Regulados de Veragruz, y 17 y 11 del Reglamento Central para Is Conservación del Centro Desar Os Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veragruz, et Regulados de Veragruz de Regulados de Veragruz de Regulados de Veragruz de Regulados d	Rev	validación		1000	m2				(frer	ite)					C.U.S.:	N/A	. %
Licencia para Antenas Reposición de Losa Movimiento de Tierra Ma  X Bardas Movimiento de Tierra Ma  X Bardas Movimiento de Tierra Ma  Cisterna Ma  Datios Descubiertos Ma  Cambio de Proyecto Otros  DATOS DE PERITOS  DATOS DE PERITOS  PERITO RESPONSABLE DE OBRA Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Cédula Profesional: PRO-AUVF-029-11  Reg. Mpal.:  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBBLICAS Y DESARROLLO URBANO  AUTORIZACION  MITORIZACION  MITORIZAC	Rei	modelación	100	30,000	m2	SUP	ERFI	CIE DE	CONS	TRUCC	ION A	UTOR	IZADA	:	107.86		m
Reposición de Losa Movimiento de Tierra  Sardas Bardas Bar	Lic	encia para	Antenas	- 100	h	Million Co.								Status mentus	on the same of the		
Bardas  Cisterna  Patios Descubiertos  Registro de Planos  Cambio de Proyecto  Otros  DATOS DE PERITOS  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Cédula Profesional:  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-029-11  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-029-11  Registro S.S.A.:  PROMAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Lubi-Remán Campa Pierze, en mic carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de Veracruz de ignacio de la Lieve, So fracciones VI, IV, y St. so la Logica para Construcciones Publicas y Privadas del Hunicipio Libre de Veracruz, de ignaciones VI, VI, Y St. of the Regismento del Municipio Libre de Veracruz, de conformidad con el construcciones VI, VI, VI, St. of the Regismento del Municipio Libre de Veracruz, de ignaciones VI, VI, VI, Y St. of the Regismento del Municipio Libre de Veracruz, de ignaciones VI,	Rep	posición de	Losa	20 July 18	m2								- mode	-	No. Total Control	ARCHEC	
A Bardas  Cisterna  Patios Descubiertos  Registro de Planos  Cambio de Proyecto  Otros  DATOS DE PERITOS  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Cédula Profesional:  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-029-11  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-029-11  Registro S.S.A.;  PROMAMENTO LECAL  El que suscribe Maestro Luis Remán Campa Pérez, en mic carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el mombramiento de le Penha siste de deme de dos mi veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia pura Regula del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el construcciones publicas y Pivindas del Hundiamento en los activaciones VI, VI, VI, St. ob Lo ber a Rodriguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el construcciones publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la presente sicensia del construcción en producto pura la Lic. II, VI, VI, VI ST. ob Lo del Regismento del Municipo Libre de Veracruz, se espido la presente sicensia de construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la presente sicensia de construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la presente sicensia de construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la para la construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la para la construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la para la construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la para la construcción en publicas y Pivindas del Municipo Libre de Veracruz, se espido la para la construcción en en el articlo del del Regismento para la construcción en el articlo del del Regismento para la construcción en en el articlo del del Regismento para la construcción en en el articlo del del Regismento para la construcción en en el articlo del del Regismento para la construcción en en el articlo del constr	Мо	vimiento de	e Tierra		m2	-									Mary and	37 31	46
Area de Estacionamiento Comercial:	X Bai	rdas		3.22	T 1335 F	Nún	nero c	de Nive	les:	2 (PLA	NTA BA	JA Y 1	NIVEL)	-	NOT ALL	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	
Patios Descubiertos Registro de Planos Cambio de Proyecto Otros  DATOS DE PERITOS Folio Ventanilla:TDU-LMA-315 Recibos: 20220711/32/00004  DATOS DE PERITOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Cédula Profesional:	Cis	terna			m3	ACCESS OF THE PARTY OF			100000	The second second		-	7-8972-AUDIT	N	n de Caio	nos 0	
Registro de Planos Cambio de Proyecto Otros  DATOS DE PERITOS  FOIIO Ventanilla: TDU-LMA-315 Recibos: 20220711/32/00004  DATOS DE PERITOS  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Ced. Prof.: Reg. Mpal.: Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.: Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  FUNDAMENTO LEGAL  El que sussribe Maestro Luis Remán Campa Perez, en micarácter de Director de Obras Públicas y publicas y privadas del Maunicipio Libre de Veracruz, se cenformidad con el nombramiento de techa siste de enero de dos mil veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lubeira Rodriguez Presidenta Municipia Idel H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones VII, XX y XXX per la la de Gabierno del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, se repúblicas	Pat	ios Descub	iertos	Aug Willy	3	-								43	o. ac cajo	103	
Cambio de Proyecto Otros  DATOS DE PERITOS  DATOS DE PERITOS  SELLO  PERITO RESPONSABLE DE OBRA  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Céd. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  DIRECCIÓN DE  OBRAS PÚBLICAS  Y DESARROLLO  URBANO  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luís Remán Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbana del H. Ayuntamiento de Veracruz, de cenformidad coa el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veincidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez Previdenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz de Juguez Previdenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz de Juguez Previdenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz de Juguez Previdenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz de Juguez Previdento Publicas y Privadas del Estado de Veracruz de Indusernos YV. XV. y XV. 91 fisacciones VV. XV. 92 fisacciones VV. XV. 93 fisacciones VV. XV. 93 fisacciones VV. VV. 94 fisacciones VV. XV. 94 fisacciones VV. XV. 95 fisacciones VV. 95 fisaccion	X Reg	gistro de Pla	anos	1	1	P	ASADO	DE COS	3	0, 10	U. VIII)		HV-SQL	dist.	10		
DATOS DE PERITOS  PERITO RESPONSABLE DE OBRA  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Cédula Profesional: Reg. Municipal: PRO-AUVF-029-11  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.: Nombre: Ced. Prof	Car	nbio de Pro	yecto	l-min-		OF THE	Militar	NO.	Alie		1054		200	-FY.10		di.	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Céd. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  PRO-AUVF-029-11  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  PUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Român Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidos, debidamento en los artículos 1.3 fracciones VII, XY y XY y XY y BARANO  PUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Român Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1.3 fracciones VII, XY y XY y XY y BARANO  PUNDAMENTO LEGAL  AUTORIZACION  AUTORIZACION  AUTORIZACION  PUNDAMENTO Legal La Leva (No. Habita de Veracruz, y con fundamento en la triculo 61 del Reglamento de Veracruz, y con fundamento en la triculo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y (No. VII, VII, VII, VII, VII, VII, VII, VII			2			Foli	Ven	tanilla:	TDU-L	MA-315	Recibos	s: 20220	711/32/0	0004			
PERITO RESPONSABLE DE OBRA  PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA  Nombre:  ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luís Remán Campa Perez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidos, debidamente expedicio por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los articulos 1,3 fracciones VII, XI y XI y sel Banch de Cobierno del Municipio Libre de Veracruz, de rocustrucciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, de rocustrucciones VI, VII, VII, VII y Si fracciones I, II, III, VV, VII y Si fracciones VII, III, VII y VII y Si fracciones VIII, VII y VII y Si fracciones VIII, VIII y VII y Si fracciones VIII, VIII y VII y Si fracciones VIII, VIII y VII y Si fracciones VIII y VII y Si fracciones VIII y VII	See 6	D. STING	W-S- DW	DA	TOS D	Marie Control		tarima	9 11 11 11						SELLO		300
Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA  Cédula Profesional: Reg. Municipal: PRO-AUVF-029-11 Registro S.S.A.:  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Român Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de recha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipia del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los articulos 1,3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley Que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones V, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI 95 fla Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones V, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI 95 fla Reglamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones V, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI 95 fla Reglamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VII, VII, VII; 56 fracciones VII, VII, VII; 56 fracciones VII, VII, VII, VII, VII, VII, VII, VII							PERITO CORRESPONSABLE DE ORRA							-	SELLO		1
Cédula Profesional:  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-029-11  Reg. Municipal:  PRO-AUVF-029-11  Registro S.S.A.:  Registro S.S.A.:  Reg. Mpal.:  Dirección DE  BRAS PÚBLICAS  Y DESARROLLO  URBANO  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Remán Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mi veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia  Lobeira Rodríguez Presidenta Municipial del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los articulos 1.3 fracciones 1,18,111,17,17, 11 et la legiamento  que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, de lgnacio de la Llave; SS fracciones VII, XX y XXI el Bando de  Cobierno del Municipio Libre de Veracruz, se rexpide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construccións será de un año.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuada deberá opteneses revealidación de la licencia y cubir los derechos per la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vipencia de yn año. No SI terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuada deberá opteneses revalidación de la licencia y cubir los derechos per la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vipencia de yn año. No DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARPOLLO URBANO  DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARPOLLO URBANO.														18 4	No ve	AS	1
Nombre:  Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Reg. Municipal: PRO-AUVF-029-11  Registro S.S.A.:  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Remán Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil vientidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y con fundamento en los artículos 1.3 fracciones XVI, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Ulave; SS fracciones VII, XX y XXI el Bando de Cobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VI, VI;												-	2 8	1 -0	RUZ		
Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  Reg. Municipal: PRO-AUVF-029-11  Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:  FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipial del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1,3 fracción XIV. 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, y con fundamento de la Llave; S5 fracciones I, III, IV, V, VI of SI Pracciones I, III, IV, V, VI of SI Pracciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y, 117 y 19 del Reglamento General para la Conservación del Cestro para Construccion será de una año.  Con fundamento en el artículo SI del Reglamento para Construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuar a debrá obtenidos en el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuar a debrá obtenidos en el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuar a debrá obtenidos en el pricente Reglamento, debiendo conservación del Cestro podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.  DESARPOLLO LIBRANO.					-				-57					8 "	Office Co.		]
Reg. Municipal:  Registro S.S.A.:    Nombre: Ced. Prof.: Reg. Mpal.:	Cédula Profesional: Ced					UNICEDIC TO THE PROPERTY OF TH								DI	RECCIÓN	DE	ž.
FUNDAMENTO LEGAL  El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidos, debidarmente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI off Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construccións Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuaria deberá obtenesse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vipencia de Vin año No por de Veracruz de Vin año No por del Centro de Centro de Centro de Vin año No por del Centro de Centro de Centro de Vina de Reglamento, debiendo conservarla en la obra.  **MTRO LUIS ROMAN CAMPA PERE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARDOLLO LUBRANO.**  **DESARDOLLO LUBRANO.**	Reg. Municipal: PROMOVE-029-11												_	OBR	LAS PÚBI	LICAS	
El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siote de enero de dos mil velntidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los articulos 1, 3 fracciones VII, XY y XXI del Bando de Gebierno del Municipio Libre de Veracruz; de fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones VII, VII, VII; 56 fracciones VII, VII, VII, VII; 56 fracciones VII, VII, VII, VII, VII, VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construccións Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, esta no hubiese concluido, para continuaria deberá obtenesse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de Vin año. No productivo de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de Vin año. No productivo de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de Vin año. No productivo de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de Vin año. No productivo de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de Vin año. No productivo de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de Vin año. No productivo de la licencia y																1	
El que suscribe Maestro Luls Român Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siste de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz, de ignacio de la Llave; SS fracciones VII, XX y XXI el Bando, de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el hiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de una não.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluído, para continuaria deberá obtenesse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de vin año. No produción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acue do a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.  DESARDOLLO URBANO.													- 5		OKDAN	1	
Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siste de enero de dos mil veintidos, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los articulos 1, 3 fracción XIV. 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; SS fracciones VII, XI, XIV. VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VII y 59 fracciones I, III, III, IV, V, VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, esta no hubiese concluido, para continuaria deberá obtenese revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de yn año.  MTRO LUIS ROMAN CAMPA PERE podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.	Flouresus	Griba Maneteo I	uls Demin C		100000000000000000000000000000000000000	PROPERTY.	17000000000				Marcon St.					eu	1
que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; SS fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; S6 fracciones I, III, IIV, V, VII y S9 fracciones I, III, IIV, V, VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; se expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construccion será de una não.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuada deberá obtenese revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de yn año. No podrá inicianse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.	veracruz,	de conformida	d con el nom	ibramiento de fecha :	siete de e	enero de	dos mil	veintidos.	debidame	ente exper	tide nor l	a tic Par	ricia		UTORIZAC	ION	
Cebberno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VII 59 fracciones I, II, III, IV, V, VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; se expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el hiempo de vigencia de las Licencias de Construccion será de una ño.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuada deberá obtenese revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de una não. No podrá inicianse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.	que Regu	ila las Construc	ciones Public	as y Privadas del Esta	do de Ve	racruz d	e Ignacio	o de la Llav	ve: \$5 frac	ciones VII.	XX v XXI	del Band	N do		1. /		
Pristorico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.  Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuaria deberá obtenesse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de yn año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.  DESAPROLLO UPRANO.	Cobierno	del Municipio L	ibre de Verac	ruz; 6 fracciones VI, VI	I, VII; 56 fr	raccione	S L H, HL I	IV. V. VIVS	9 fraccione	os I. II. III. IV	UVVIBL	Regiam	ohto	1	ALL YES	-	
sigencia de las Licencias de Construcción será de un año.  Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuaria deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.  DESAPPOLLO LIPRANO.	Historico	del Municipio di	e Veracruz, se	expide la presente lice	encia de c	onstruc	ión.					1		//	1/4	)	
Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuada deberá obtenese revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que faite de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de m año. No podrá inicianse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.  MTRO LUIS ROMAN CAMPA PERE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESAPROLLO LIPRANO.	rideucia o	de las Licencias o	de Construcci	ion será de un año.							/	V		CL	MI		
podra iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acue do a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.	Si termin	ando el plazo i	autorizado p	ara la construcción o	le una ot	bra, ésta	no hub	viese concl	luido, para	continu	a debe	rá opten	oce _	7			
establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.	podra iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante						have obtenido la Licencia respectivo de acuerdo a los requisitos										
DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA	estableck	dos en el presen	te Reglamen	to, debiendo conserva	rlaentao	bra.					_		/ /				
	DE	BERA RESP	PETAR LO	S LINEAMIENTO	S QUE	SE M	ARCA	N AL RE	VERSO	DE EST	A LICE	ENCIA					